

Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.

ACTA Nº 2 MESA DE CONTRATACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

TIPO DE CONTRATO PROCEDIMIENTO FORMA DE ADJUDICACIÓN

Privado de servicios Abierto simplificado Criterio único

Objeto del contrato

SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021 Y 2022.

Clave del expediente

014/2020

En León, el día 11 de diciembre de 2020, siendo las 9:15 horas, en la Sala de reuniones de las oficinas del ILRUV, S.A. sita en la planta segunda del Palacio Don Gutierre (Plaza D. Gutierre, 2), se reúne la Mesa de Contratación para realizar el trámite de la propuesta de adjudicación provisional en el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación, convocado para contratar los "servicios de auditoría de cuentas anuales de la sociedad Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A. para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, siendo su presupuesto base de licitación 10.790,35 € (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS) IVA incluido (8.917,00 € I.V.A. excluido).

La Mesa está formada por Da. Soledad Durán Castellanos, Directora Técnica del ILRUV, S.A., como Presidenta, D. Javier Herrero González, Asesor Técnico del Consejo de Administración del ILRUV, S.A. como vocal, Da Elena Ferrero Calzada, Asesora Técnico del ILRUV, S.A. como vocal y Da. Marta Vallejo Fernández, Gestora Administrativa del ILRUV, S.A., que actuará como Secretaria de la Mesa.

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2020, se publicó anuncio de licitación de este expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Una vez finalizado el plazo concedido para presentar ofertas, se presentaron las siguientes proposiciones y tras la apertura el día 5 de noviembre de las mismas, el orden de prelación de menor a mayor sería el siguiente:

EMPRESA	Oferta económica sin I.V.A y validez
Consultores, Valoradores y Asesores, S.L.	5.000,00 € (3 años+1)
NORTE Auditores y Asesores, S.L.	5.960,00 € (3 años+1)
García Mieres Auditores, S.L.	7.341,00 € (3 años+1)
BNFIX Norte Auditores, S.L.P.	9.720,00 € (3 años)

Considerando que dos de las cuatro ofertas presentadas, a la vista de la cláusula 11 del PCAP pueden considerarse desproporcionadas o anormales, ya que contienen importes inferiores en más de un 20% respecto al presupuesto base de licitación, por la Mesa de Contratación se concluyó la necesidad de seguir el procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de los Contratos del Sector Público, otorgando un plazo de cinco días hábiles para que cada uno de los licitadores afectados justifique plena y oportunamente la viabilidad de su oferta, conforme a lo dispuesto en dicho precepto, a cuyo efecto por la Oficina de Gestión Administrativa del ILRUV, S.A. se realizaron las comunicaciones correspondientes.

Transcurrido el plazo concedido a tal efecto y habiéndose recibido en tiempo y forma las justificaciones correspondientes, se solicita informe pertinente al ILDEFE, S.A.

A continuación se transcribe el contenido de dicho informe:

"...La propia Mesa de Contratación ha considerado que dos de las ofertas presentadas son anormalmente bajas a la vista de la Cláusula 11 del PCAP, que son las presentadas por Consultores, Valoradores y Auditores, S.L. y Norte Auditores y Asesores, S.L. respectivamente. Ambas entidades presentaron en tiempo y forma la justificación de la baja desproporcionada en el precio de sus honorarios.

Con fecha 23 de noviembre se solicita al ILDEFE, S.A. la emisión de un informe sobre las dos ofertas anormalmente bajas y las justificaciones presentadas por los licitadores mencionados con anterioridad.

Al amparo de todo lo anterior, y puesto que el único criterio de adjudicación es el precio, entendemos que la opinión a reflejar por nuestra parte es la relativa a la empresa auditora Consultores, Valoradores y Auditores, S.L.

La información facilitada por este licitador, explica satisfactoriamente cómo puede acometer la prestación del servicio en las condiciones indicadas en su oferta y por el precio fijado en la misma.

Valorando que dicho licitador prestó sus servicios de auditoría a ILRUV para auditar los ejercicios 2016, 2017 y 2018 y desde el conocimiento que Ildefe tiene de la forma de trabajar de esta mercantil, y teniendo en cuenta que las circunstancias del Instituto no se han visto modificadas, entendemos que su experiencia en el conocimiento de la sociedad le capacita para reducir las horas estimadas de asignación de sus recursos a la prestación del servicio y por tanto se justifica la reducción del precio de su oferta.

Podemos acreditar, además, que los servicios fueron prestados de forma correcta con el encargo realizado, en el periodo de los tres ejercicios mencionados.

León, a 10 de diciembre de 2020".

Toda vez que queda justificada plenamente la oferta anormalmente baja, se propone la adjudicación provisional de este contrato al Consejo de Administración del Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A. a favor de la mercantil Consultores, Valoradores y Auditores, S.L. y a la inmediata publicación de esta acta en el Perfil del Contratante del propio Instituto.

Se procederá, asimismo, a la notificación del acuerdo del Consejo a todos los licitadores que han tomado parte en esta contratación una vez que se celebre el mismo.

Finalizada la reunión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, por la Presidenta de la Mesa se levanta la sesión, de todo lo cual y como Secretaria doy fe.

La Presidenta de la Mesa de Contratación,

La Secretaria,

Fdo: Esther Figueira Moure

Fdo. Marta Vallejo Fernández